MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

a) Notas de desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El importe presentado se integra de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Efectivo	$ 6,000.00	$48,014.10
Bancos / Tesorería	$31,183,875.32	$43,308,059.71
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	$0.00	$4,310,928.27
Total	$31,189,875.32	$47,667,002.08

El Concepto de Efectivo corresponde a recurso en efectivo en caja por la cantidad de $ 6,000.00 mismo que se integra por los fondos fijos de la Dirección de Ingresos.

Adicionalmente se hace mención que el saldo contenido en la cuenta de Bancos/Tesorería por la cantidad de **$ 31,183,875.32** se encuentra integrado por recursos fiscales, recursos derivados del RAMO 33 integrados por el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN);recursos derivados del Ramo 23 integrado por el Fondo para el Fortalecimiento financiero de la infraestructura; de igual forma con recursos del Ramo 28 correspondiente al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación y Fondo de Extracción de Hidrocarburos, mismos que serán ejercidos para la ejecución de obra pública, la adquisición de bienes y servicios y las obligaciones de pago por pasivos contraídos.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El saldo presentado en Derechos a recibir efectivo o equivalentes por la cantidad de **$ 4´577,691.07** se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo
Gastos a Comprobar y Pendientes de Aplicar	$ 4,540,013.13
Subsidio al empleo	$ 37,677.94
Funcionarios y empleados	$0.00
Total	$ 4´577,691.07

Del importe reflejado en Gastos a Comprobar y pendientes de aplicar por la cantidad de **$ 4´540,013.13** destaca un cargo a la cuenta bancaria 0198494894 del Fondo FISM 2015 de la institución bancaria BBVA Bancomer por orden judicial del Expediente 146/2015 por juicio mercantil en contra del Municipio de San Martin Texmelucan, por la cantidad de **$ 3'165,686.50**, mismo que se encuentra en proceso de resolución para la recuperación de la cantidad retenida por la autoridad judicial.

Derechos a recibir Bienes o Servicios

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. El saldo reflejado en Derechos a comprobar bienes y servicios por la cantidad de **$ 1´709,039.37** corresponden a anticipos entregados a contratistas por la ejecución de obra pública, los cuales se van amortizando conforme se ejecuta la obra; asimismo por anticipos a proveedores por la prestación de servicios en las acciones a realizarse y se encuentra integrado de la siguiente forma:

Concepto	Total
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: C. JOSÉ LUIS BOLAÑOS SAAVEDRA	$560,919.70
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo -CONSTRUCTORA VALERA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V. (Obra 18320 construcción de desayunador) -TIACON, S.A. DE C.V. (Obra 18362 Rehabilitación de Drenaje Sanitario C. 20 de Noviembre) (Obra 18364 Rehabilitación de Drenaje Sanitario C. Morelos) -FATPAD PROYECTOS, S.A. DE C.V. (Obra 18360 Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle División del Norte)	**$1´148,119.67** $ 32,481.71 $316,676.02 $798,961.94
Total	$1´709,039.37

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

En el Periodo presentado del 1 al 31 de diciembre de 2018 el Municipio de San Martín Texmelucan no registró operaciones financieras relacionadas con el almacén de Materiales y suministro de Consumo.

Inversiones Financieras

En este rubro la cantidad reflejada por **$ 2´254,554.60** corresponde a las participaciones trasferidas por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y retenidas en el Fideicomiso No.15898-06-267 del Banco del Bajío como Fondo de Garantíade Pago del Contrato de Prestación de Servicios con la empresa Infraenergía S.A. de C.V. relativo al Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Martin Texmelucan, las cuales se integran del 25% (Veinticinco por Ciento) del Fondo General de Participaciones y 30% (Treinta por Ciento) del Fondo de Fomento Municipal que le corresponden al Municipio en forma mensual durante los ejercicios fiscales en que se encuentre vigente el Contrato de Prestación de Servicios citado y hasta que las obligaciones de pago a cargo del Municipio en términos de dicho Contrato se encuentren totalmente cumplidas y no existan pagos pendientes a cargo del mismo en términos de dicho contrato de conformidad a lo establecido en el párrafo primero del numeral 4.7 de la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios.

El Porcentaje de cada uno de los Fondos mencionados se encuentra afecto por parte del Municipio, como Fideicomitente, al patrimonio del Fideicomiso irrevocable de Administración de Garantía y Fuente Alterna de Pago de número administrativo 15898-6-267, en Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple como Fiduciario, y en el que el Inversionista Proveedor tiene el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y el Municipio, a su vez, el carácter de Fideicomitente y de Fideicomisario en Segundo Lugar.

Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público y se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	2018	2017
Terrenos	$44,945,199.25	$44,945,199.25
Edificios no habitacionales	$4,203,207.90	$4,203,207.90
Infraestructura	$25,545,998.65	$25,545,998.65
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	$871,297.47	$2,529,930.21
Otros bienes Inmuebles	$488,331,140.26	$488,331,140.26
Total	**$563,896,843.53**	**$565,555,476.27**

El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

En lo que respecta al rubro de Construcciones en proceso el importe reflejado por la cantidad de **$ 871,297.47** corresponde a obras públicas que al 31 diciembre de 2018 no han sido concluidas y/o pagadas.

En los rubros de otros bienes inmuebles por la cantidad de **$ 488'331,140.26** corresponde a saldos de construcciones de administraciones anteriores.

Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público y se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Mobiliario y Equipo de Administración	$9,818,153.28	$7,930,420.49
Mobiliario y Equipo educacional y recreativo	$1,510,874.28	$1,020,960.93
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$181,241.61	$181,241.61
Vehículos y Equipo de Transporte	$26,021,651.70	$21,822,138.98
Equipo de defensa y Seguridad	$15,466,002.47	$14,060,917.67
Maquinaria, otros equipos y herramientas	$11,456,009.36	$9,754,030.43
Colecciones de obras de arte y objetos valiosos	$21,240.00	$21,240.00
Activos biológicos	$34,881.00	$34,881.00
Total	$ 64´510,053.70	$54,825,831.11

Activos intangibles

La cantidad de **$ 2´883,720.38** en activos intangibles representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual.

El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

Asimismo, la depreciación de los bienes muebles se llevará a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil y en los porcentajes que a continuación se indican:

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Concepto	% de depreciación anual
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Aparatos Deportivos	20
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Equipo de Transporte	
Automóviles y Equipo Terrestre	20
Carrocerías y Remolques	20
Equipo Aeroespacial	20
Equipo Ferroviario	20
Embarcaciones	20
Otros Equipos de Transporte	20
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10
Otros Equipos	10
Activos Biológicos	
Bovinos	20
Porcinos	20
Aves	20
Ovinos y Caprinos	20
Peces y Acuicultura	20
Equinos	20
Especies Menores y de Zoológico	20
Árboles y Plantas	20
Otros Activos Biológicos	20

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores y al 30 de noviembre de 2018 se presenta un saldo por la cantidad de **$ - 10´810,974.20**.

ACTIVOS DIFERIDOS

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto plazo

Representa el monto de los adeudos del Municipio de San Martín Texmelucan, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

En rubro de Cuentas por pagar a corto plazo refleja un saldo de **$ 4´783,741.52** el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Total
Servicios personales por pagar a corto plazo	$ 0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	$3´629,594.75
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	$0.00
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	$0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	$1´154,146.77
Total	$ 4´783,741.52

II) Notas al Estado de Actividades

INGRESOS DE GESTIÓN

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

En este rubro se consideran los importes de los ingresos recaudados que se derivan de las actividades propias del Municipio de San Martín Texmelucan, como son: los impuestos, derechos, Productos y Aprovechamientos tipo corriente, integrándose como sigue:

Concepto	2018	2017
Impuestos	$34,312,158.00	$31,207,644.48
Derechos	$34,770,706.75	$30,900,999.38
Productos tipo corriente	$3´717,546.49	$6,753,331.51
Aprovechamientos tipo corriente	$2,550,078.00	$4,716,141.00
Participaciones y Aportaciones	$264,644,874.82	$238,107,450.43
Transferencias. Asignaciones, subsidios y otras ayudas	$10,839,647.00	$10,842,876.32
Otros ingresos y beneficios	$0.00	$878,913.00
Total	$350,835,011.07	$321,609,496.43

Impuestos

Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Por este concepto se lleva recaudado al 30 de Noviembre de 2018, la cantidad de **$ 34´312,158.00** de acuerdo a lo establecido a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martin Texmelucan para el ejercicio fiscal 2018 el cual incluye los tipos de impuestos siguientes:

Concepto	2018	2017
Impuestos sobre los ingresos	$141,388.00	$401,011.00
Impuestos sobre el patrimonio	$31,478,363.00	$28´515,593.48
Accesorios de impuestos	$2,692,407.00	$ 2´291,040.00
Total	$ 34´312,158.00	$31´207,644.48

Derechos

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes

Fiscales respectivas. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado. Por este concepto el Municipio de San Martín Texmelucan Puebla recaudó al 31 de Diciembre de 2018, la cantidad de **$34'770,706.75** integrándose como sigue:

Concepto	2018	2017
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$1,712,857.50	$2´248,232.00
Derechos por prestación de servicios	$32,840,362.25	$31´109,870.94
Accesorios	$217,487.00	$188,326.00
Total	$ 34´770,706.75	$33´546,428.94

Productos

Son contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. En este rubro se recaudó la cantidad de **$ 3´717,546.49** de los cuales por el concepto de productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público se recaudó la cantidad de **$1'416,189.00** mismos que corresponden a la Venta de formatos oficiales y por **otros productos que generan ingresos corrientes** se recaudó la cantidad de **$ 2´301,357.49** los cuales en esta partida está conformada por los conceptos siguientes:

Concepto	2018	2017
SERVICIOS DE SALUD	$0.00	$990,936.00
FOMENTO DEPORTIVO	$164,377.00	$304,156.00
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	$261,698.00	$331,977.00
OTROS	$149,056.07	$328,485.93
CEDULAS DE EMPADRONAMIENTO	$105,057.50	$114,110.00
FORMATO DE MANIFIESTO CATASTRAL	$32,389.00	$33,801.01
INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRATISTAS	$180,250.00	$129,496.00
INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES	$106,200.00	$41,957.00
DONATIVOS	$27,573.00	$529,933.78

KIOSKO	$186,500.00	$94,679.21
BASES DE LICITACIÓN	$40,000.00	$10,500.00
RENDIMIENTOS	$16,304.21	$208,435.83
PATROCINIOS	$21,550.00	$500.00
APORTACIONES DE BENEFICIARIOS	$7,350.00	$1,340.00
OTROS INGRESOS DIF	$3,338.38	$86,450.00
INGRESOS POR CLASIFICAR DE JUNTAS AUXILIARES	$0.00	$1,406,259.00
INTERESES GANADOS	$896,714.33	$202,937.00
INTERESES GANADOS RECURSOS FISCALES	$378,867.87	$342,951.01
INTERESES GANADOS PARTICIPACIONES FEDERALES	$249,839.77	$662,605.18
INTERESES GANADOS FISM	$129,085.10	$18,059.32
INTERESES GANADOS FORTAMUN	$138,825.58	$97,756.93
INTERESES GANADOS FORTASEG	$96.01	$78,408.73
INTERESES GANADOS OTROS FONDOS	$0.00	$1,656.49
INGRESOS POR VENTA DE BIENES OBSOLETOS	$103,000.00	$0.00
Total	$2´301,357.49	$ 5´975,134.49

Aprovechamientos

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. En este rubro se recaudó la cantidad de **$2'550,078.00** los cuales están conformados por los siguientes conceptos:

Concepto	2018	2017
Multas De Transito	$1,709,418.00	$3,538,659.00
Multas Administrativas	$0.00	$10,956.00
Multas De Desarrollo Urb. Y Ecología	$40,922.00	$82,079.00
Multas A Comercios (Fomento Económico)	$19,854.00	$162,567.00

Multas De Policía	$248,455.00	$485,706.00
Multas Parquímetros	$368,389.00	$667,035.00
Multas Protección Civil	$92,408.00	$113,110.00
Multa Por Omisión De Pago De Predial	$70,632.00	$30,084.00
Total	$2,550,078.00	$5´090,196.00

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras ayudas.

Participaciones y Aportaciones

Son los recursos recibidos en concepto de participaciones y aportaciones por las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos que se reciben y están destinados a la ejecución de programas federales y estatales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que se celebren. En este rubro se recibió la cantidad de **$275'484,521.82,** integrados de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
Participaciones	$124´397,702.68	$113,972,009.41
Aportaciones	$130´170,929.00	$125´016,778.51
Convenios	$10,057,304.14	$27´519,604.7
Incentivos derivados de colaboración fiscal	$18,939.00	$0.00
Total	$264'644,874.82	$266,508,392.62

Participaciones

Las Participaciones recibidas se encuentran integradas de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Concepto	2018	2017
Fondo De Desarrollo Municipal	$88´676,524.92	$81,997,724.30
Fondo Para Incentivar Y Estimular La Recaudación Municipal	$22´990,608.18	$21,059,707.51
Fondo De Compensación	$1´424,685.54	$1,436,769.99
Fondo De Fiscalización	$4´074339.91	$3,448,291.08
Fondo Municipal Del Impuesto A La Venta De Gasolinas Y Diésel	$2´764,494.18	$2,443,061.57
Fondo De Extracción De Hidrocarburos	$65,588.95	$59,300.96
Recaudación Impuesto Sobre La Renta	$4,401,461.00	$125´016,778.51
Total	$124´397,702.68	$238´988,787.92

Aportaciones

Las Aportaciones recibidas se encuentran integradas de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
FISM-DF	$37,784,015.00	$39,936,674.70
FORTAMUN DF	$92´386,914.00	$85,080,103.81
Total	$130´170,929.00	$125,016,778.51

Convenios

El rubro de Convenios seencuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
CONVENIOS CON EL ESTADO	0.00	$10,179,390.95
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN	$7,889,374.74	$1,503,453.35
PROGRAMAS REGIONALES	0.00	$7,992,000.00
HABITAT	0.00	$5,676,831.00
FORTASEG COPARTICIPACIÓN	$2,167,929.40	$2,167,929.40
Total	$10,057,304.14	$27´519,604.70

Subsidios y subvenciones

En este rubro por la cantidad $10'839,647.00 se integra el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) **el cual es un subsidio que se otorga a los municipios** y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Son erogaciones necesarias para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del Municipio de San Martín Texmelucan en el cual se erogó la cantidad de **$ 244,075,556.95** comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público y se conforman por los siguientes conceptos:

Concepto	2018	2017
Servicios personales	$119´275,548.23	$112´842,734.90
Materiales y suministros	$21´285,038.63	$19´474,436.83
Servicios Generales	$103´514,970.09	$95´934,737.13
Total	$244,075,556.95	$228´251,908.86

Servicios Personales

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio y está conformado por los siguientes conceptos:

Concepto	2018	2017
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$73´835,590.40	$75,852,542.13
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$3´773,008.22	$1,572,002.83
Remuneraciones adicionales y especiales	$18´524,132.03	$11´208,966.79
Otras prestaciones sociales y económicas	$23´142,817.58	$24´209,223.15
Total	$119´275,548.23	7$112´842,734.9

Materiales y Suministros

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. Se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	2018	2017
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	$4´576,599.93	$3´160,136.12
Alimentos y utensilios	$1´128,796.68	$750,357.5
Materias Primas y Materiales de Producción	$34,993.01	$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$1´407,656.04	$518,160.18
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	$1´328,316.33	$542,548.96
Combustibles, lubricantes y aditivos	$8´406,965.02	$11´302,426.59
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$1,594,473.67	$1´748,432.75
Materiales y suministro para seguridad	$469,761.88	$168,677.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$2´337,476.07	$1´283,697.73
Total	$21´285,038.63	$19´474,436.83

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. Se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	2018	2017
Servicios básicos	$ 44´142,009.83	$38,551,923.75
Servicios de Arrendamiento	$ 4´616,730.46	$2,466,803.53
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$11,433,202.45	$9,653,261.72
Servicios financieros, bancarios y comerciales	$110,206.13	$512,714.23
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$22´895,170.04	$27,062,839.35
Servicios de comunicación social y publicidad	$2,666,383.68	$3,297,718.22
Servicios de traslados y viáticos	$936,392.20	$1,059,019.03
Servicios oficiales	$3´141,602.97	$2,584,669.39
Otros servicios generales	$ 13´573,272.33	$10,745,787.91
Total	$ 103´514,970.09	$95´934,737.13

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Son las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. Las erogaciones por este concepto son las siguientes:

Concepto	2018	2017
Transferencias al resto del sector publico	$7,353,893.26	$24,288,321.11
Subsidios y subvenciones	$7,644,007.50	$8,399,119.07
Ayudas sociales	$11,908,152.54	$6´962,835.45
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y otros análogos	$500,000.00	$0.00
Donativos	$0.00	$170,000.00
Total	$27,406,053.30	$39,820,275.63

Inversión Pública

La Inversión Pública no capitalizable comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe destinado construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. El importe de inversión pública
No capitalizable al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de:

Concepto	2018	2017
Inversión Pública No capitalizable	$ 86,557,105.63	$56´378,668.01
Total	$ 86'557,105.63	$56´378,668.01

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de San Martín Texmelucan, entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Patrimonio

En esta cuenta se presentaron los siguientes saldos:

Concepto	2018	2017
Patrimonio Contribuido	**$591,100,031.40**	**$591,100,031.40**
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	$591,100,031.40	$591,100,031.40
Patrimonio Generado	**$69´570,736.74**	**$64,735,460.94**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	$0.00	$0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	$69´570,736.74	$37,472,837.17
Total	$660,670,768.14	$628´572,868.57

Respecto de la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio, la cual se integra por los conceptos de Hacienda Pública Patrimonio Contribuido y por el Resultado de Ejercicios Anteriores/Hacienda Pública y Patrimonio Generado, los saldos de la cuenta de patrimonio se integran por los siguientes conceptos:

Patrimonio Contribuido

Se compone de las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan al Patrimonio del Ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten y respecto del ejercicio 2017 al 31 de Diciembre de 2018 no presenta variación.

Concepto	2018	2017
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	$591'100,031.40	$591'100,031.40
Total	$591'100,031.40	$591'100,031.40

Patrimonio Generado

Corresponde a la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, y al 31 de Diciembre de 2018 presenta el siguiente saldo:

Concepto	2018	2017
Resultado de Ejercicios Anteriores	69´570,736.74	$37'472,837.17
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	$0.0	$0.00
Total	$69´570,736.74	$37'472,837.17

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

La finalidad de este estado es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad de conversión en efectivo del Municipio.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2018	2017
Efectivo	**$ 6,000.00**	$48,014.10
Bancos/Tesorería	**$31,183,875.32**	$43,308,059.71
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	**$0.00**	$4,310,928.27
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$31,189,875.32	$47,667,002.08

Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Se detalla de la siguiente manera la adquisición de bienes muebles como se demuestra en el siguiente cuadro:

Bienes muebles		
Concepto	2018	2017
Mobiliario y equipo de administración	$155,099.19	$241,657.93
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$37,098.00	$149,463.40
Equipo instrumental médico y de laboratorio	$0.00	$0.00

Vehículos y equipo de transporte	$779,712.80	$0.00
Equipo de defensa y seguridad	$1´009,200.00	$0.00
Maquinaria otros equipos y herramientas	$1´310,658.96	$535,500.71
Total	**$3´291,768.95**	**$926,622.04**

Los bienes inmuebles se muestran en el siguiente cuadro:

Bienes Inmuebles		
Concepto	2018	2017
Bienes Inmuebles	$0.00	$3,262,500.00
Obra Pública En Bienes De Dominio Publico	$84,898,472.89	$53,421,978.78
Proyectos Productivos Y Acciones De Fomento	$0.00	$188,000.00
Total	**$84,898,472.89**	**$56,872,478.78**

En el rubro de otras partidas de inversión se considera los activos intangibles, los cuales el importe al 31 de Diciembre de 2018 asciende a la cantidad de **$2'883,720.38.**

b) Notas de memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, sin embargo su incorporación en los libros es necesaria con la finalidad de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de orden contables.

Juicios.- integrada por una demanda judicial en proceso de resolución por los terrenos del tianguis del Municipio de San Martín Texmelucan.

Inversión mediante proyectos para prestación de servicios en este rubro hace referencia al Contrato de Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Cuentas de orden Contables.	
Concepto	Importe
Demandas Judicial en proceso de resolución	$1,007,000,000.00
Contrato de Proyecto de Prestación de Servicios del Proyecto Municipal de eficiencia energética en alumbrado público.	$107,962,915.11

Cuentas de Orden Presupuestarias.

Muestran las diferentes etapas de los recursos presupuestarios en un ejercicio fiscal, de conformidad con los presupuestos aprobados en las Leyes de Ingresos y Egresos vigentes.

Cuentas de orden Presupuestaria	
Ley de Ingresos	
Concepto	Importe
Ley de Ingresos estimada	$315,392,268.75
Ley de ingresos por ejecutar	$44,067,307.30
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.	$79,510,049.61
Ley de Ingresos devengada	$0.00
Ley de Ingresos recaudada	$350,835,011.06

En ese mismo contexto existen las cuentas del presupuesto de egresos.

Cuentas de orden Presupuestaria	
Presupuesto de egresos	
Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	$315,392,268.75
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	$76,786,553.36
Presupuesto de egresos comprometido	$16,939,343.52
Presupuesto de egresos devengado	$3,728,327.65
Presupuesto de egresos ejercido	$71,200.00
Presupuesto de egresos pagado	$364,657,380.44

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

c) Notas de Gestión Administrativa

Instrucción.

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establezcan las leyes que tienen inferencia en la instancia de los Municipios en relación a lo antes citado el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla emite los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2018.

Los documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por el Municipio de acuerdo a las principales políticas mediante los cuales fueron elaborados, para una mayor comprensión se anexan las notas que amplían el panorama dentro del cual se generan los datos.

Con el mismo fin, a continuación se presenta una breve descripción de la estructura y el contenido de la Información financiera que integra la cuenta pública de San Martín Texmelucan, Puebla al 31 de diciembre 2018.

Información contable.

Estado de Situación Financiera.- Se conforma de la información financiera acumulable en los tres rubros de mayor importancia Activo, pasivo y patrimonio.

Estado de Actividades.- Tiene como fin informar sobre las variaciones total del patrimonio durante un periodo proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del Municipio.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.- incluye las principales modificaciones que afectaron al rubro de la hacienda pública.

Estado de Cambios en la Situación Financiera.- informa sobre el origen y la aplicación de los recursos del Municipio.

Estado de Flujos de Efectivo.- refleja los principales cambios ocurridos en la estructura del resultado financiero del Municipio, así como los recursos generados o utilizados en su operación.

Estado Analítico del Activo.- muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que se disponen desde principio a fin del periodo.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.- su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas del Municipio al inicio y al fin de cada periodo derivadas del endeudamiento interno y externo.

Informe sobre Pasivos Contingentes.- consideran obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro puedan ocurrir o no.

Información presupuestaria.

Estado Analítico de Ingresos.- muestra la distribución de los ingresos del municipio de acuerdo a los distintos grados de desagregación que presenta el clasificador por rubro de ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.- muestra los movimientos y la situación de cada cuenta de las diversas clasificaciones de acuerdo con los grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Información programática.

Gasto por Categoría Programática.- muestra a una fecha determinada del ejercicio del presupuesto de egresos, el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas.

2.- Panorama Económico y Financiero.

La economía del municipio se basa en la industria textil, comercio, agricultura y ganadería. Cuenta con el Tianguis de San Martín Texmelucan más grande de Latinoamérica, y el corredor industrial Quetzalcóatl.

La economía en San Martín Texmelucan ha logrado aumentar considerablemente en los últimos ciclos de urbanización, las diversas cadenas comerciales han conseguido establecerse y también han encajado perfectamente en la sociedad. Son una fuente de empleo muy accesible para mucha gente por sus diversos horarios de trabajo, así como también, han obtenido excelentes resultados en cuanto a la atención al cliente se refiere.

Sector primario

La agricultura ha perdido un poco de fuerza y los últimos niveles de producción no son tan altos como en los años anteriores, debido a la urbanización. La creación de carreteras, establecimientos comerciales tienen mucho que ver en esto; pero también, el cambio constante del clima y las plagas han provocado la pérdida de miles de hectáreas de cultivo que perjudica mucho a los campesinos de las localidades aledañas.

Sector secundario

En la región San Martín Texmelucan - Huejotzingo, están establecidas diversas empresas de las cuales las más preocupadas por la Seguridad Industrial y la Protección civil están agrupadas en el Plan de Ayuda mutua Industrial Pami II Quetzalcóatl. Las empresas integrantes son:

* Complejo Petroquímico Independencia ([[PEMEX]])
* Rassini Frenos
* Lapsolite División productos Químicos
* Crisoba Industrial
* Ajemex
* Oxiquímica
* Jansenn - Cilag
* Igasamex Bajío
* Skytex
* Agua San Martín

Sector terciario

Los puntos importantes de comercio de San Martín Texmelucan, en 2007 son:

* Mercado Municipal Domingo Arenas
* Centro Comercial Plaza Crystal
* Tianguis de San Lucas Atoyatenco.

Este último es considerado el más grande de Latinoamérica

El comercio se empezó a dar en el valle de Tezmollocan, con puestos a la orilla del Camino Real, hoy Carretera Federal México-Puebla. Tanto fue la actividad que se venía realizando en San Martín Texmelucan, que la corona implementó una alcabala, que controlaría toda la región.

Ya pasada la época de la independencia, el tianguis se desarrolla los días martes, viernes y domingos, en lo que hoy es el Parque Miguel Hidalgo; y con el paso de los años los mercaderes cada vez aumentaban, por lo que se venían invadiendo las calles del centro de la ciudad.

Ya en la época moderna, el tianguis se vino realizando los martes, por lo que en los noventa se esperaba la visita de más de 13,000 tianguistas que ejercían la actividad comercial en las calles de la ciudad, además de esto, la presencia de miles de compradores de casi toda la república, por lo cual, el comercio afectaba por lo menos a la tercera parte de la ciudad.

Esto obligó a las autoridades a reubicar del tianguis, el 13 de mayo de 1994, bajo el gobierno de José Luís Domínguez Bermúdez, a los ejidos expropiados en el gobierno de Apolonio Méndez Meneses, en 1984, los cuales fueron concesionados a los consorcios de El Ángel y Celeste, quienes vendieron a particulares.

Por lo que los terrenos en los que se encuentran ubicados actualmente, se encuentran en litigio entre el ayuntamiento y lo que la Suprema Corte de Justicia ha definido como compradores de buena fe, y que de acuerdo a su resolutivo será el Juzgado Primero de Distrito del Estado de Puebla, quien determine el valor de los predios invadidos por los tianguistas.

El tianguis cuenta con más de 40 líderes tianguistas quienes ejercen el comercio los días martes, en más de 35 hectáreas. Sin embargo, el poder económico que generan los agremiados, ha provocado conflictos internos por la lucha de liderazgo o el control de los tianguistas.

Las disputas han venido generando un miedo entre los compradores, esto porque han relucido armas de fuego, utilizadas por la gente de choque contratada para hacerle frente al grupo opositor; a esto habrá que agregarle la inseguridad ante la poca presencia policiaca, tanto municipal como estatal, lo que ha venido disminuyendo la presencia de los compradores del sureste mexicano.

3.- Autorización e Historia.

De acuerdo con el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan (1998), el valle de San Martín se encontraba habitado en la época prehispánica por descendientes de los pueblos Huejotzingos, tlaxcaltecas y cholultecas. Después de la conquista, algunos españoles campesinos dedicados al cultivo del trigo, comenzaron a instalarse en la región, aunque constantemente eran asediados por aquellos grupos. Para el gobierno virreinal era necesario tener el control sobre los que consideraba "bárbaros" por lo que, conforme al mandato de Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monte-Rey, Diego Montemayor y Montejo funda el pueblo de San Martín Obispo para organizar a los pobladores.

El asentamiento adquiere una cierta importancia, y en él se instalan monjes franciscanos en la búsqueda de la evangelización de los indígenas. Se convierte en la cabecera de partido, por lo que comienza a anexarse a poblaciones vecinas, como parte de su jurisdicción. La escasa actividad comercial se restringía a la parte central de la localidad.

El comercio en la Plaza de Armas continúo, pero creció en proporciones desiguales a la infraestructura de la ciudad; para 1900 representaba ya un problema serio para las autoridades municipales. Surge por parte del entonces presidente municipal, Ignacio Téllez, la idea de construir un mercado que cumpliera con las nuevas demandas.

En relación con la infraestructura, la principal avenida de la localidad es pavimentada hacia 1924, mientras que dos años después la carretera federal de la Ciudad de México a Puebla atraviesa San Martín. Como dicha acción trae un mayor movimiento de mercancías, un año después resulta necesario hacer inspección del mercado, particularmente los días martes. (H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Ibíd.)

Por la demanda de transporte, en 1946, son substituidas las vías del tren por unas más anchas, con lo que la capacidad de carga se multiplica; dieciséis años más tarde, con la construcción de la autopista México – Puebla, y a raíz de la decisión de que dicha vía llegue a San Martín, donde se instala la caseta de peaje, la actividad industrial y comercial reciben un fuerte impulso. Esto se verá reflejado en los años venideros, puesto que las localidades de [[Río Frío]] y [[Huejotzingo]] pierden importancia frente a Texmelucan.

En 1969, el corredor industria Puebla – San Martín Texmelucan comienza a ocuparse, pero es el funcionamiento de la primera planta del Complejo Petroquímico Independencia PEMEX el evento que cambia radicalmente la fisonomía del municipio, así como el estilo de vida de sus habitantes, que se convierten, de una sociedad agropecuaria, a una eminentemente industrial. En 1981, el presidente López Portillo inaugura el corredor industrial Quetzalcóatl (Fuentes, 1991).

En el decenio de los ochentas, el tianguis de San Martín Texmelucan se instala periódicamente los martes y viernes, en las calles del centro, lo que comienza a generar desorden, contaminación y caos vial.

4.- Organización y Objeto Social.

El objetivo primordial es atender las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad a través de los 6 ejes de gobierno mismos que a continuación se mencionan:

Seguridad y justicia integral. La previsión social, la prevención del delito, los sistemas de seguridad, la procuración e impartición de justicia son partes sustantivas de una justicia integral que la autoridad municipal encauzará en pro de garantizarle a la población la seguridad pública que ha propuesto como una petición generalizada y prioritaria. Esto acredita una vez más la participación activa de la sociedad civil.

Formación para la vida. Una sociedad educada y con elevados índices de escolaridad es una sociedad deseable para la autoridad municipal. Contribuir a este propósito estarán encaminados los esfuerzos de la presente administración, particularmente para acercar los apoyos necesarios a la educación básica, media y superior, la formación docente así como a la capacitación para el trabajo.

El fomento de actividades artísticas, deportivas y culturales son entendidas como una forma de reforzar los valores éticos, sociales y humanos que dignifican a los individuos y muestran a las nuevas generaciones la ruta de la superación propia y de su entorno.

Desarrollo urbano sustentable. La planeación del desarrollo urbano sustentable exige una visión integral, se percibe como una forma de vida que respeta todo tipo de vida.
Se cuidará que las fuentes de energía, el agua y en general los recursos naturales sean sujetos a una administración y uso racional. Para establecer mejor relación con el medio ambiente se

propiciará, porque así se ha percibido de la población, el impulso a la ciencia, a la utilización de fuentes alternativas de energía y a la investigación de nuevas tecnologías.

Economía competitiva.-La realidad del mundo actual nos contextualiza bajo esquemas de internacionalización de toda actividad, en una globalización sin precedente que reclama nuevas y más efectivas fórmulas para participar y tener una inserción exitosa en el concierto de las sociedades modernas, en donde la competitividad de la planta productiva de los sectores primario, secundario y terciario, demandan no sólo voluntad y esfuerzos individuales o sociales sino que se hace imperativo inyectar mejores métodos y procedimientos en la producción y la comercialización así como del uso de tecnologías de punta, del apoyo a la creación de empleos bien remunerados, a la capacitación del factor trabajo así como de apoyo a quienes tienen vocación emprendedora. En todo esto también encuentran espacio propicio la autoridad, la sociedad civil organizada y desde luego la cúpula empresarial.

Las oportunidades de empleos dignos y bien pagados para jóvenes y personas mayores de 40 años son un reiterado planteamiento de la población por lo que se tiene como propósito programático la atención de tales necesidades mediante el impulso a una cultura del conocimiento formación en el manejo de las herramientas técnicas y del conocimiento que se requieren para elevar la productividad y con ella la competitividad de lo mano de obra en nuestro municipio.

Bienestar y desarrollo humano. Con la firme convicción de que la libertad es soporte fundamental para el desarrollo humano, en este Plan se suscriben y apoyan las reiteradas peticiones de los texmeluquenses en cuanto a recibir el respaldo a las actividades de los grupos de servicio social altruista, que contribuyen con proyectos encaminados a disminuir la pobreza y la marginación ola atención a grupos vulnerables. De igual manera es inaplazable el involucramiento de las instituciones públicas con acciones de desarrollo comunitario y de participación social, que propicien el respeto pleno a los derechos humanos como expectativa de una sociedad moderna, que sea garante del mejoramiento en las condiciones de vida, con equidad y justicia, con educación, cultura y esparcimiento.

Gobierno al servicio de la gente. El fortalecimiento de las instituciones es requisito previo para un gobierno fuerte y un gobierno fuerte requiere del apoyo que le conceda la legitimación de la sociedad. Es en ese sentido que las acciones de gobierno estarán orientadas a la adopción de una nueva gestión pública municipal y al desarrollo de esquemas de comunicación con los gobernados para incorporar sus aspiraciones en el diseño e instrumentación de las políticas públicas.

Es así que un gobierno al servicio de la gente, cómo se comportará el actual, adoptará como conductas insoslayables la rendición de cuentas, la transparencia, la puesta en práctica de mejores procedimientos administrativos que faciliten la comunicación con la sociedad y la incluyan en sus decisiones. Construiremos juntos una moderna relación gobierno-sociedad.

Régimen Jurídico.- Persona Moral con fines no lucrativos.
Consideraciones fiscales. Retenedor del ISR por arrendamiento, por sueldos y salarios y por honorarios.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Estructura organizacional básica:

ORGANIGRAMA H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN

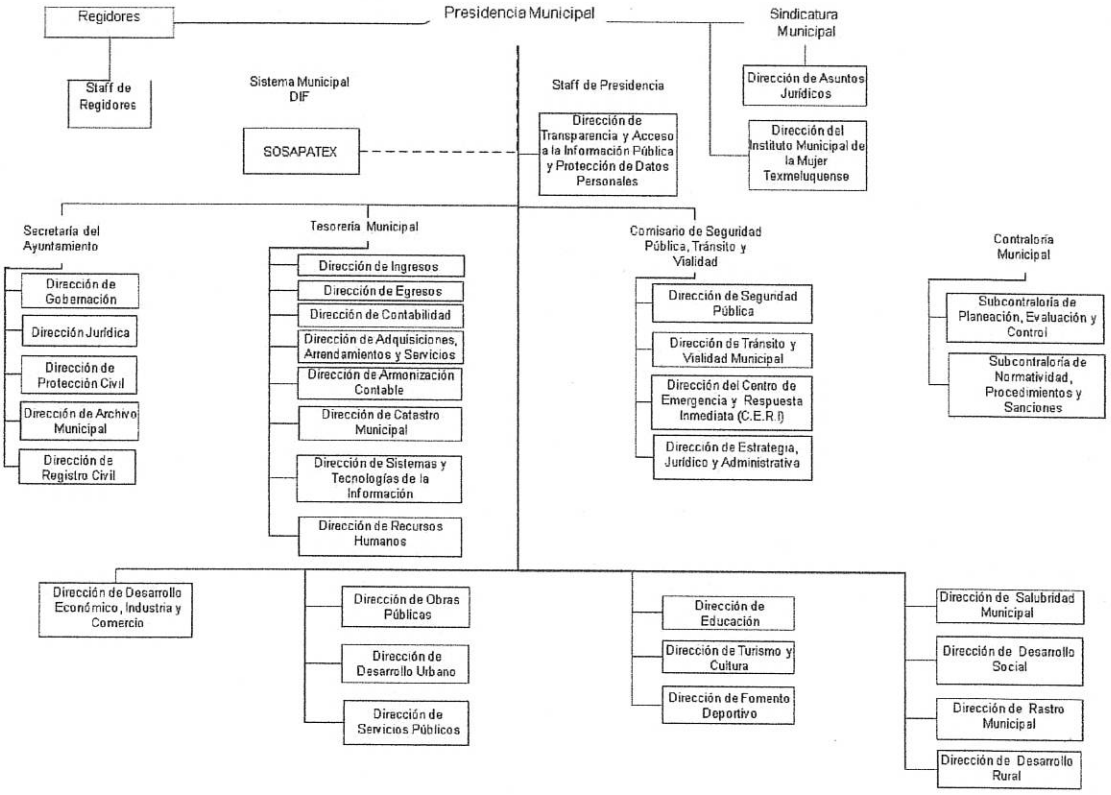

5.- Base de preparación de los Estados Financieros.

El Municipio ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental y Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP), legislación estatal y normatividad relacionada para ejercer el presupuesto.

Los Estados de Situación Financiera y el Estado de Actividades se presentan de manera acumulativa y con base en devengado lo que demuestra que el Municipio de San Martín Texmelucan está adoptando la armonización contable. Los Estados Financieros y las presentes notas fueron elaborados de acuerdo a la reforma del 06 de Octubre de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, capítulo VII de del manual de contabilidad gubernamental.

Los documentos emitidos por el CONAC y difundidos por el CACEP que se encuentran implantados en el Municipio se mencionan a continuación:

- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.
- Clasificador por objeto del gasto.
- Clasificador por rubro de ingreso.
- Plan de cuentas.
- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico financieros de relacionados con los recursos públicos federales.
- Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y la característica de sus notas.
- Clasificador por objeto del gasto (capitulo, concepto y partida genérica)
- Clasificador por tipo de gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Adecuaciones al clasificador por objeto del gasto.
- Manual de contabilidad gubernamental.
- Principales reglas de registro y valoración del patrimonio.
- Clasificador funcional del gasto (finalidad, función y sub función)
- Marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que en materia establezca la planeación del desarrollo para la presentación de su cuenta pública.
- Clasificación administrativa.
- Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los entes públicos.
- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros de mayor e inventarios y balances.
- Lineamiento para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por el objeto del gasto y la lista de cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del ente.
- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.
- Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.
- Parámetros de estimación de vida útil.
-Clasificador por fuentes de financiamiento.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico.
- Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
- Clasificación programática.

Cabe destacar que en el ejercicio 2018 el Municipio ha cumplido con lo establecido en el título V de transparencia y difusión de la información financiera de la ley general de contabilidad gubernamental al publicar en el portal las siguientes normas:

- Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
-Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas y garantizadas con fondos federales.
-Norma para establecer la estructura de información de relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por órdenes de gobierno.
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.
- Norma para establecer la estructura del calendario del ingreso base mensual.
- Normas para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos.
-Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG. net es un sistema operativo que mejor se adecuo a los requerimientos por parte del CONAC, mismo que cumple con el registro presupuestal y contable establecido en los lineamientos emitidos por el consejo antes mencionado.

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

El marco conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros.

a) Efectos de la inflación en la información financiera

A partir del 01 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera lo que dio como resultado la desconexión de la contabilidad inflacionaria, por lo tanto las cifras al 30 de noviembre de 2018 del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla se manejan de forma histórica.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo.

Incluyen los saldos de caja, depósitos bancarios con el único riesgo de ser embargables.

c) Inversiones financieras.

En el ejercicio 2018, no ha habido inversiones financieras.

d) Instrumentos financieros derivados.

El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, cuenta con un Proyecto de Prestación de Servicios referente al alumbrado público, mismo que no se ve reflejado en el rubro de deuda pública ya que por su naturaleza no se puede considerar como tal.

e) Bienes muebles e inmuebles.

Los bienes muebles e inmuebles se registran al costo de su adquisición así como las obras públicas son consideradas con el importe de su contratación, en el caso de la adquisición de bienes inmuebles son registrados sin los accesorios que estos puedan traer.

f) Cuentas por pagar

En este rubro se incluyen los adeudos que se tienen con los proveedores, acreedores y con los contratistas por la prestación de bienes y servicios que al final del ejercicio no se pueda cubrir el pago esto surge por los tiempos establecidos en la ejecución de obras, en el caso del Proyecto de Prestación de servicios solo se registra el importe que se pagara al año.

g) Provisiones.

En el ejercicio 2018, no se registraron provisiones.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

15.- Eventos posteriores al cierre.

Las cifras de los estados financieros y sus notas que acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales por lo que en las sumas parciales y totales pueden existir diferencias no materiales contra las cifras denominadas en pesos y pueden diferir con lo reportado en la Cuenta Pública del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla debido a los efectos de redondeo.

La información presentada en los Estados Financieros y aclarada en las notas a los mismos se encuentra soportada en los registros contables del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla a través de la página de transparencia del Municipio.

Misma que se encuentra ubicada en Boulevard Xicoténcatl número 612 en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, el teléfono de la Dependencia es (248) 109 53 00.

16.-Partes relacionadas.

No se tienen partes relacionadas que ejercen influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MARÍA NORMA LAYON AARUN	LORENA MIGOYA MASTRETTA	RODOLFO REYES CORIA
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA GENERAL	TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE. 2018 - 2021